

AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	RESOLUCION LISTADO DEFINITIVO CANDIDATOS A COORDINADOR/A Y FORMADOR/A
Expediente Nº:	438/2020
Servicio:	Asuntos Generales de Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DEL PERSONAL A CONTRATAR, PARA EL PUESTO DE COORDINADOR/A Y FORMADOR/A DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN 2019 “RECUPERACIÓN CABEZO DE LORQUÍ III”.

ANTECEDENTES:

Por Resolución de Alcaldía nº 2/2020, de fecha 08/01/2020 y modificadas por Resolución de Alcaldía nº 176/2020, de fecha 20/01/2020, se aprueban las bases por las que se convoca el proceso selectivo para seleccionar a 1 Coordinador/a y a un Formador/a para contratación laboral temporal.

Puesto de Trabajo	Número de puestos
Formador/a	1
Coordinador/a	1

Por la misma Resolución de Alcaldía, se nombra a los miembros que han de integrar las distintas Comisiones de Selección.

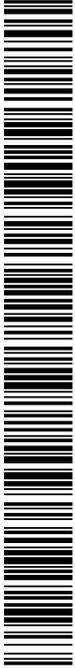
Realizadas por la Comisión de Selección, la valoración de méritos, así como las entrevistas a los mismos, conforme a los criterios recogidos en las bases que rigen la convocatoria, resultan las puntuaciones recogidas en las siguientes actas:

- Acta de constitución y planificación, de 03/02/2020.
- Acta del listado definitivo admitidos y emplazamiento para prueba teórica-práctica, de 05/02/2020.
- Acta de la prueba teórica-práctica, de 11/02/2020.
- Acta de corrección de prueba teórico-práctica, de 12/02/2020.
- Acta de valoración de méritos a los candidatos/as, de 19/02/2020.
- Acta de entrevista a los candidatos/as, de 20/02/2020.
- Acta de continuación de valoración de méritos a los candidatos, de 24/02/2020.
- Acta de alegaciones presentadas al listado provisional de aspirantes, de 28/02/2020, en la que la Comisión de Selección propone lo siguiente:

“ALEGACIONES DE 52811793K.

Atendiendo su solicitud, ha sido revisado su expediente y la Comisión ha decidido desestimar las alegaciones por los siguientes motivos:

Se han revisado todos los documentos presentados y se ha comprobado que se ha valorado en su caso, todos los méritos que tienen relación directa con las funciones atribuidas al puesto a proveer, valorable discrecionalmente por la Comisión de Selección (experiencia en otros puestos en Escuela Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, Garantía Social o Formativa; experiencia en Programas de Orientación Laboral o similares).

ALEGACIONES DE 48470723V.

E01471c792802089f407e43c8030a26A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp/index.jsp?csv=E01471c792802089f407e43c8030a26A&entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Secretaría	02/03/2020 11:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	02/03/2020 11:25



E01471cf792802089f407e43c8030a26A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp/index.jsp?csv=E01471cf792802089f407e43c8030a26A&entidad=30025>

1º Atendiendo su solicitud, ha sido revisado su expediente y la Comisión ha decidido estimar la siguiente alegación por los siguientes motivos:

Se contabiliza el curso de A1 de portugués por no haber sido evaluado anteriormente, suponiendo un incremento de 1 punto en el baremo de la puntuación de formación.

Aplicando el apartado siguiente de las bases.

“2.2.- Formación en relación con informática e idiomas: 0’01 puntos por hora (hasta un máximo de 2 puntos).”

2º La Comisión ha decidido desestimar la siguiente alegación por los siguientes motivos:

No se valora el Curso de Canadá, pues no aparece en el mismo las horas de dicho curso.

El resto de cursos que alega que no se han valorado pues no constan en el expediente.

3º La Comisión ha decidido desestimar la siguiente alegación por los siguientes motivos:

No se valora como experiencia profesional, el trabajo desempeñado en la FUNDACIÓN SIERRA MINERA, ni tampoco en la COORDINADORA DE BARRIOS, pues en el contrato no aparece contratado como COORDINADOR sino como profesor de apoyo, pedagogo y educador social, aplicando el punto siguiente de las bases.

“1. Experiencia laboral (máximo: 15 puntos)

Por experiencia laboral en el ejercicio profesional de la especialidad de la plaza a la que se opta, en Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, Garantía Social o Formativa: 0,2 puntos por mes completo trabajado.

Por experiencia laboral en el ejercicio profesional de la especialidad de la plaza a la que se opta en el sector privado: 0,1 puntos por mes completo trabajado”

La comisión decide **valorar las funciones desempeñadas** en la FUNDACIÓN SIERRA MINERA, y en la COORDINADORA DE BARRIOS, aplicando el apartado siguiente de las bases y valorando dicho apartado con 0’5 puntos.

3. Otros méritos (máximo 3 puntos)

Méritos que tengan relación directa con las funciones atribuidas al puesto a proveer, valorable discrecionalmente por la Comisión de Selección (experiencia en otros puestos en Escuela Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, Garantía Social o Formativa; experiencia en Programas de Orientación Laboral o similares). Se valorará hasta un máximo de 3 puntos.”

ALEGACIONES DE 48431669V.

1. Atendiendo su solicitud, ha sido revisado su expediente y la Comisión ha decidido desestimar la siguiente la alegación por los siguientes motivos:

En cuanto a la petición de la baremación de determinada experiencia profesional en el ámbito privado, según los documentos aportados, no se desprende que haya sido trabajador por cuenta ajena o autónomo, pues no aparece en la vida laboral.

Según el apartado de la base de selección de este proceso:

2ª FASE. Valoración de méritos: laborales y de formación

“Los méritos serán justificados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada (contrato de trabajo o documento admisible en derecho, que acredite fehacientemente la profesión y la categoría laboral, e informe de vida laboral actualizado; diplomas; etc.), deberán ser aportados junto con la solicitud de participación antes de la finalización del plazo previsto para ello.”

Conforme a las bases de la mencionada convocatoria, a dichas actas y a las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. – Estimar y desestimar las alegaciones presentadas según la propuesta de la Comisión de Selección.

Segundo.- APROBAR la lista definitiva de puntuaciones de los/as candidatos/as a las plazas de 1 Formador/a y 1

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Secretaria	02/03/2020 11:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	02/03/2020 11:25



E01471cf792802089f407e43c8030a26A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp/index.jsp?csv=E01471cf792802089f407e43c8030a26A&entidad=30025>

Coordinador/a, en base a las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección, que queda como a continuación se indica:

FORMADORES/AS	PUNTUACIÓN
CANDIDATO/A: 77562097W	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	15
2.- FORMACIÓN (12):	11,85
3.- OTROS MÉRITOS (3)	0
ENTREVISTA (6)	4
TOTAL	30,85
CANDIDATO/A: 77724359E	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	8,70
2.- FORMACIÓN (12):	11
3.- OTROS MÉRITOS (3)	3
ENTREVISTA (6)	6
TOTAL	28,70
CANDIDATO/A: 22470809Q	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	15
2.- FORMACIÓN (12):	11,55
3.- OTROS MÉRITOS (3)	2
ENTREVISTA (6)	2

Documento firmado por: LAURA BASTIDA CHACON (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Cargo: Secretaria Alcalde	Fecha/hora: 02/03/2020 11:24 02/03/2020 11:25
---	---------------------------------	---

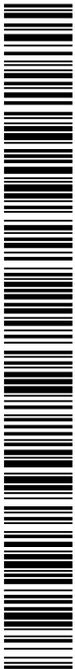


E01471cf792802089f407e43c8030a26A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lorqui.regidomurcia.es/validacion/Doc/index.jsp/index.jsp?csv=E01471cf792802089f407e43c8030a26A&entidad=30025>

TOTAL	28,55
CANDIDATO/A: 23209142A	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	15
2.- FORMACIÓN (12):	11,15
3.- OTROS MÉRITOS (3)	0
ENTREVISTA (6)	2
TOTAL	28,15
COORDINADORES/AS	
CANDIDATO/A: 34801671A	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	14,01
2.- FORMACIÓN (12):	12
3.- OTROS MÉRITOS (3)	3
ENTREVISTA (6)	6
TOTAL	35,01
CANDIDATO/A: 52811793K	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	15
2.- FORMACIÓN (12):	12
3.- OTROS MÉRITOS (3)	1,5

Documento firmado por: LAURA BASTIDA CHACON (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Cargo: Secretaria Alcalde	Fecha/hora: 02/03/2020 11:24 02/03/2020 11:25
---	---------------------------------	---



E01471cf792802089f407e43c8030a26A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp/index.jsp?csv=E01471cf792802089f407e43c8030a26A&entidad=30025>

ENTREVISTA (6)	5
TOTAL	33,50
CANDIDATO/A: 48431669V	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	5,12
2.- FORMACIÓN (12):	12
3.- OTROS MÉRITOS (3)	3
ENTREVISTA (6)	6
TOTAL	26,12
CANDIDATO/A: 48470723V	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	0
2.- FORMACIÓN (12):	11,95
3.- OTROS MÉRITOS (3)	0
ENTREVISTA (6)	6
TOTAL	17,95
CANDIDATO/A: 34824198J	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	0,79
2.- FORMACIÓN (12):	12
3.- OTROS MÉRITOS (3)	1

Documento firmado por: LAURA BASTIDA CHACON (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Cargo: Secretaria Alcalde	Fecha/hora: 02/03/2020 11:24 02/03/2020 11:25
---	---------------------------------	---

ENTREVISTA (6)	4
TOTAL	17,79
CANDIDATO/A: 77507825X	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	0
2.- FORMACIÓN (12):	7,90
3.- OTROS MÉRITOS (3)	1,5
ENTREVISTA (6)	5
TOTAL	14,40
CANDIDATO/A: 74358834H	
VALORACIÓN DE MÉRITOS (30)	
1.- EXPERIENCIA LABORAL (15):	0
2.- FORMACIÓN (12):	5,72
3.- OTROS MÉRITOS (3)	1
ENTREVISTA (6)	5
TOTAL	11,72

Tercero.- PUBLICAR en el tablón de Anuncios Municipal y página web del Ayuntamiento de Lorquí, www.lorqui.es la presente Resolución, indicando que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante *el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo*, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cuarto.- CONTRATAR para ocupar el puesto de Formador/a y Coordinador/a a los/as candidatos/as propuestos/as por las comisiones de selección, siendo esto, aquellos/as que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo, pasando el resto de candidatos/as, a formar lista de espera para suplir posibles renunciaciones, ceses, bajas, etc..., según el orden de prelación de las puntuaciones obtenidas.

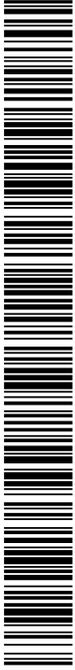
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Secretaria	02/03/2020 11:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	02/03/2020 11:25



E01471cf792802089f407e43c8030a26A

Quinto.- INFORMAR a los/as seleccionados/as para ocupar el puesto, que se les avisará para acudir al Departamento de personal del Ayuntamiento, provisto de DNI y DOCUMENTO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



E01471cf792802089f407e43c8030a26A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lorqui.regidomurcia.es/validacion/Doc/index.jsp/index.jsp?csv=E01471cf792802089f407e43c8030a26A&entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Secretaria	02/03/2020 11:24
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	02/03/2020 11:25